JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

PEREIRA RISARALDA

LISTA DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRASLADO

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CARPETA	DIAS TRASLADO
Ejecutivo 2010-00069	Diego Wilmar Zuluaga Cardona (Ppal) Humberto Castaño García (Acumulada)	Ayda Lucía Polanía Ordoñez	C01, Archivos Digitales Nos. 16 y 17	Tres (3) Liquidación del crédito

Se fija en el micrositio del juzgado en la página web de la rama judicial, hoy 01 de junio de 2023, a las siete (7) de la mañana.

Corren para traslado los días 2, 5 y 6 de junio de 2023.

Inhábiles 3 y 4 de junio de 2023

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJÍA RÍOS

Secretaria

CONSTANCIA – FIJACIÓN EN LISTA –

Del escrito contentivo de la LIQUIDACION DEL CRÉDITO presentada por el apoderado judicial de la parte demandante visible en los archivos digitales Nos. 16 y 17 del Cuaderno Principal, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, término dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual debe acompañar so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precise los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. (Artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.).

El presente traslado se fija por un (1) día, hoy primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 a.m.) y comienza a correr a partir del dos (02) de junio del mismo año a las siete de la mañana (7:00 a.m.).

Pereira, Risaralda, 01 de junio de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJÍA RÍOS

Secretaria

RADICADO: 2010-0069 (Acumulado)

Jose Guillermo Osorio <guilleroso@yahoo.com>

Lun 15/05/2023 11:22

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 archivos adjuntos (354 KB)

Actualización Liquidación del Crédito AYDA a Mayo 2023.pdf; Obligación 1.pdf; Obligación 2.pdf; Obligación 3.pdf; Obligación 4.pdf; Obligación 5.pdf; Obligación 6.pdf;

DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: DIEGO WILMAR ZULUAGA CARDONA

DEMANDADA: AYDA LUCÍA POLANÍA ORDÓÑEZ

RADICADO: **2010-0069 (Acumulado)**

Buenos días, de manera respetuosa me permito remitir memorial y 6 anexos, (actualización del crédito) para este proceso. Cordial Saludo

José Guillermo

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA
E.S.D

Asunto: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Ref.: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: DIEGO WILMAR ZULUAGA CARDONA
DEMANDADA: AYDA LUCÍA POLANÍA ORDÓÑEZ
RADICADO: **2010-0069 (Acumulado)**

JOSÉ GUILLERMO OSORIO MARÍN abogado titulado, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de endosatario en procuración en el proceso de la referencia, comedidamente y dando aplicación al artículo 446 Numeral 4 del Código General del Proceso, me permito presentar al despacho, en documentos anexos (6) cuadros en Excel, la actualización de la liquidación del crédito desde el 26 de julio de 2019 hasta el 08 de mayo de 2023, la cual arroja un valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS pesos con veinte centavos ($143.629.562.20), discriminados de la siguiente forma:

GRAN TOTAL CAPITALES E INTERESES EN LIQUIDACIÓN EN FIRME	$117.449.414.=
NUEVOS INTERESES OBLIGACIÓN 1 DESDE EL 26/07/2019 Hasta el 08/05/2023 Según cuadro Excel anexo	$9.054.819.=
NUEVOS INTERESES OBLIGACIÓN 2 DESDE EL 26/07/2019 Hasta el 08/05/2023 Según cuadro Excel anexo	$1.006.091.=
NUEVOS INTERESES OBLIGACIÓN 3 DESDE EL 26/07/2019 Hasta el 08/05/2023 Según cuadro Excel anexo	$6.320.704.=
NUEVOS INTERESES OBLIGACIÓN 4 DESDE EL 26/07/2019 Hasta el 08/05/2023 Según cuadro Excel anexo con imputación abonos títulos judiciales recibidos por mi poderdante	$3.560.770.=
NUEVOS INTERESES OBLIGACIÓN 5 DESDE EL 26/07/2019 Hasta el 08/05/2023 Según cuadro Excel anexo	$3.018.273.=
NUEVOS INTERESES OBLIGACIÓN 6 DESDE EL 26/07/2019 Hasta el 08/05/2023 Según cuadro Excel anexo	$3.219.491.20
TOTAL CRÉDITO A LA FECHA	$143.629.562.20

Del Señor Juez,

Atentamente,

JOSÉ GUILLERMO OSORIO MARÍN
C.C. No 4.336.703 de Aguadas Cds
T.P No. 141844 del C. S. de la J.

Anexo: 6 folios